RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 091/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEMANARIOS-SICOM" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 30 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Memoradun de la Unidad Operativa de Contratación Nº 057 de fecha 30 de Septiembre de 2010, en la cual se recomienda cancelar y realizar el 2do. Llamado de la Contratación Directa Nº 21/2010 "Servicio de Impresión de Semanarios-SICOM" de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y conforme a lo estipulado en el Art. 31 de la misma Ley.

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de Contratación Directa Nº 21/2010 para el "Servicio de Impresión de Semanarios-SICOM", ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente Nº 319.224 de fecha 09 de Agosto de 2.010.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, previsto para el día 20 de Agosto de 2010., no se ha llevado a cabo por falta de potenciales oferentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la mencionada Ley.

Que la LEY 2051/2003 Art. 12º faculta a las Entidades Públicas a elaborar el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al Presupuesto General de la Nación, en concordancia con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, de igual manera faculta a las Entidades Públicas, conforme al Art. 31 a cancelar el llamado, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante y establece los casos en que se aplican la presente normativa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Art 1°. Cancelar el proceso de Contratación Directa Nº 21/2010 **"Servicio de Impresión de Semanarios-SICOM"**, llamado por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), (Exp. DNCP Nº 319.224), conforme a los establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/2003.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 091/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEMANARIOS-SICOM" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Art 2º. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a realizar los procesos administrativos correspondientes a los efectos de la realización del (2do.) Segundo llamado de la Contratación Directa Nº 21/2010 **"Servicio de Impresión de Semanarios-SICOM"**

Art. 3º. **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República